



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Exposición pública de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, inicialmente aprobada

Mediante acuerdo de sesión de Pleno, de fecha de 25 de agosto de 2014, se aprobó por unanimidad de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida a instancia de don José Joaquín Antón del Hoyo, para cambio de alineaciones en la parcela 5.574 del polígono 504, en Hacinas (Burgos).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la apertura de un periodo de información pública de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones correspondientes. Se entiende iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del RUCYL se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas que se encuentren afectadas por esta modificación puntual. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento.

A los efectos legales, el expediente administrativo de modificación puntual n.º 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, los lunes y miércoles de 12:00 a 14:00 horas.

En Hacinas, a 3 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo